



UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

FECHA: 13/08/2021

CONVOCATORIA A LICITAR: N.º. ITB/GUA/2021/011

PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO VARIO PARA OFICINA

FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTAR: 10/09/2021 A LAS 05:00pm

INTRODUCCIÓN SOBRE EL ACNUR

El 14 de diciembre de 1950 la Asamblea General de las Naciones Unidas fundó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este organismo tiene el mandato de dirigir y coordinar las acciones internacionales destinadas a proteger a los refugiados y a solucionar sus problemas en todo el mundo. Su principal objetivo es el de salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados. Además, también tiene el mandato de ayudar a los apátridas.

A lo largo de más de cinco décadas, el organismo ha ayudado a decenas de millones de personas a rehacer sus vidas. Hoy en día, las más de 6.600 personas distribuidas en más de 110 países que forman parte de su personal continúan ayudando a unos 34 millones de personas. Con el objetivo de ayudar y proteger a algunas de las personas más vulnerables del mundo en numerosos lugares y tipos de entornos, el ACNUR debe adquirir bienes y servicios en todo el mundo. Para obtener más información sobre el ACNUR, su mandato y sus operaciones, consulte la página web <http://www.acnur.es/>.

1. REQUISITOS

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Oficina Nacional en Guatemala, convoca a los proveedores cualificados a realizar una propuesta en firme en lo relativo **al suministro de mobiliario vario de oficina** (Especificaciones en el anexo A) (en adelante, los “Bienes”) para oficinas ubicadas en Ciudad de Guatemala y en localidad de Amatitlán.

Los proveedores pueden ofrecer total o parcialmente los requerimientos según los equipos que sus empresas proporcionen.

IMPORTANTE:

En el anexo A del presente documento encontrarán las especificaciones técnicas exactas del equipo y los requisitos estimados para la entrega.

Se recomienda encarecidamente leer con atención la presente convocatoria a licitar y sus correspondientes anexos. Las candidaturas que no respeten los procedimientos que se presentan en dicha convocatoria podrán excluirse del proceso de evaluación.

Nota: Este documento no se deberá interpretar de ningún modo como una propuesta de contratación de su empresa.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN

2.1. DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA A LICITAR

Los siguientes anexos forman parte de la presente convocatoria a licitar:

- Anexo A: Lista de los requisitos y especificaciones técnicas del equipo.
- Anexo B: Formulario para la propuesta técnica.
- Anexo C: Formulario para la propuesta económica.
- Anexo D: Formulario de inscripción de proveedores.
- Anexo E: Condiciones generales de los contratos del ACNUR para el suministro de Bienes – 2018.

2.2 ACUSE DE RECIBO

Les agradeceríamos que nos informasen de la recepción de esta convocatoria a licitar enviando un correo electrónico a PORTILLO@unhcr.org y copiar TAVASIMW@unhcr.org a efectos de lo siguiente:

- Confirmar la recepción de esta convocatoria a licitar,
- Comunicar su decisión de presentar, o no, una oferta.

IMPORTANTE:

En caso de que no se envíe la anterior información solicitada, su oferta podrá rechazarse y no se seguirá evaluando.

2.3 SOLICITUDES DE ACLARACIONES

Los postores deberán presentar todas sus solicitudes de aclaraciones sobre esta convocatoria a licitar por correo electrónico a Wendy Carolina PORTILLO GIRON, Asociada de Adquisiciones a la dirección de PORTILLO@unhcr.org y copiar TAVASIMW@unhcr.org. **El plazo límite de recepción de preguntas es el 27/08/2021 a las 23:59 horas.**

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que la presentación de ofertas **no** se deberá realizar a través de las anteriores direcciones de correo electrónico.

El ACNUR responderá lo antes posible a las preguntas recibidas. Las respuestas, sin mencionar al solicitante, serán objeto de una nota explicativa que se enviará por correo electrónico a todos los licitadores que hayan confirmado la recepción de esta invitación a licitar.

2.4 LA PROPUESTA

IMPORTANTE:

Cancelación de la licitación: El ACNUR se reserva el derecho a cancelar una licitación en cualquier fase del proceso de licitación anterior a la notificación final de la adjudicación de un contrato.

Su propuesta deberá estar redactada en español o en inglés.

Deberá presentar su propuesta utilizando los anexos facilitados. No se tendrán en consideración las propuestas que no se ajusten a los formatos solicitados.

IMPORTANTE:

La inclusión de una copia de su propuesta en la correspondencia que se envíe directamente a la atención del comprador responsable o del personal del ACNUR a una dirección de correo electrónico que no sea la destinada a la presentación de candidaturas supondrá el rechazo de dicha propuesta. Envíe su oferta directamente a la dirección que se indica en la sección 2.6) "Presentación de ofertas" de la presente convocatoria a licitar.

La propuesta debe incluir los siguientes conjuntos de documentos, ambos componentes deben ser presentados por separado:

- propuesta técnica
- propuesta económica

2.4.1 Contenido de la PROPUESTA TÉCNICA**IMPORTANTE:**

En la propuesta técnica no se debe incluir ningún tipo de información sobre precios. De no cumplirse esta indicación, podría rechazarse la oferta. La propuesta técnica deberá incluir toda la información necesaria.

Los detalles técnicos sobre el equipo solicitado por el ACNUR se encuentran en el **anexo A**.

La propuesta técnica debe indicar con claridad si los equipos ofertados se ajustan por completo o no a las especificaciones aportadas sobre el producto. Todas las discrepancias existentes con respecto a las especificaciones aportadas deberán indicarse con claridad y declararse. La propuesta técnica deberá presentarse de acuerdo con el formulario para la propuesta técnica (**anexo B**).

En la propuesta técnica también se deberán incluir los siguientes detalles.

Incoterms: Se aplicarán los Incoterms 2010 de la Cámara de Comercio Internacional tanto para esta convocatoria a licitar que de ella se deriven. Los Incoterms preferidos para esta licitación son DAP lugar de entrega.

Garantía: La oferta deberá incluir el período de garantía y las condiciones de la garantía.

Formulario de inscripción de proveedores: En caso de que su compañía no esté registrada en el ACNUR, deberá cumplimentar, firmar y enviar el formulario de inscripción de proveedores (**anexo D**) junto con su propuesta técnica.

Condiciones generales del ACNUR para la prestación de Bienes: La propuesta técnica deberá incluir su aceptación de las condiciones generales del ACNUR para la prestación de Bienes por medio de la firma del **anexo E**.

2.4.2 Contenido de la PROPUESTA ECONÓMICA

La **propuesta económica**, que se presentará por separado de la propuesta técnica, debe incluir una propuesta global en una única moneda, ya sea en quetzales o dólares de los Estados Unidos.

IMPORTANTE:

Examine con atención el modelo de precios que se aplica en esta convocatoria a licitación.

La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo con el formulario para la propuesta económica (anexo C). No se aceptarán aquellas ofertas que posean una estructura de precios diferente.

La **propuesta económica** debe indicar:

- precios unitarios y precios totales de artículos (sin IVA);
- precios netos después de la deducción de cualquier descuento;
- tiempo de entrega;
- validez de la oferta;
- incoterms: DAP.

El ACNUR, a través del PNUD, está exento de todo tipo de impuestos directos y de derechos aduaneros. En ese sentido, el precio deberá indicarse sin IVA.

Deberá mantener su propuesta en vigor durante **noventa (90)** días a partir de la fecha límite de presentación. El ACNUR hará todo lo que esté en su mano por seleccionar una empresa dentro de este plazo. Las condiciones de pago normales del ACNUR son de treinta (30) días como máximo tras la correcta ejecución y recepción de los documentos en orden.

Los costos de preparación de la oferta y de negociación de un contrato, incluidos los costos de viaje asociados, no son reembolsables ni se pueden incluir como costos directos de la tarea. El postor se hará cargo de todas aquellas actividades o gastos en los que se incurran durante la preparación de un contrato antes de que se firme el contrato real. Los preavisos y la información de adjudicación no se considerarán ningún tipo de contrato.

El ACNUR no realizará ningún pago anticipado ni por carta de crédito. Las condiciones de pago normales son mediante transferencia bancaria del importe neto treinta (30) días después de la aceptación de la factura del contratista y la entrega de los Bienes al ACNUR o de la aceptación por parte de este último de los servicios.

2.5 EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Cada una de las propuestas del postor se examinará por separado y de forma independiente. Los postores deberán presentar una propuesta completa por cada licitación en la que deseen participar. No se tendrán en cuenta las referencias a las propuestas anteriores o en curso. La adjudicación de un contrato anterior por parte del ACNUR no se considerará por sí misma una preferencia o una garantía de adjudicación de futuras licitaciones sobre el mismo asunto.

2.5.1 Registro de proveedores:

Los proveedores calificados se añadirán a la base de datos de proveedores después de haberse determinado su idoneidad a partir del formulario de inscripción de proveedores y los justificantes presentados. Durante la investigación se examinan distintos factores como:

- posición financiera
- actividad central
- trayectoria
- capacidad para suscribir un contrato

Posteriormente, esta investigación irá acompañada de una evaluación de su desempeño como proveedor en forma de:

- Análisis periódicos/aleatorios de los productos del proveedor.
- Capacidad de respuesta rápida a las necesidades del organismo.
- Prestación puntual de un servicio.
- Fiabilidad de los productos y servicios.

De no facilitarse la documentación previamente mencionada, podría rechazarse la propuesta.

2.5.2 Evaluación técnica:

El componente técnico de la presentación se evaluará en función de su conformidad con las especificaciones determinadas por el ACNUR por medio de una metodología basada en las calificaciones aprobado/no aprobado (Cumple/No cumple).

2.5.3 Evaluación económica:

Solamente se analizará el componente económico de aquellos proveedores que superen la evaluación técnica.

Todas las ofertas de los proveedores que cumplan con los requisitos técnicos se evaluarán en función de lo siguiente:

- precios unitarios y precios totales de artículos (sin IVA);
- tiempo de entrega.

A efectos de su evaluación, las propuestas que se presenten en una moneda distinta al dólar de los Estados Unidos se cambiarán a dicha moneda utilizando el tipo de cambio de las Naciones Unidas que esté en vigor en la fecha límite de presentación.

Pacto Mundial de las Naciones Unidas y otros factores: El ACNUR apoya la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas propuesto el 31 de enero de 1999 por el Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan con la que se pretendía reunir a las compañías junto con los distintos organismos de las Naciones Unidas, los trabajadores y la sociedad civil para respaldar diez principios en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción. Animamos a nuestros proveedores a que formen parte de la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

2.6 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Todas las propuestas deberán llevar su membrete oficial para poder identificar con claridad a su compañía.

Las ofertas deberán presentarse por correo electrónico y todos los anexos deberán estar en formato PDF. (De forma adicional, se pueden incluir copias en Excel o en otros formatos de los documentos en PDF.)

Las propuestas técnica y económica deberán estar bien diferenciadas.

Las ofertas SOLAMENTE deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: GUAGU@unhcr.org.

IMPORTANTE:

Las propuestas técnica y económica deberán enviarse en correos electrónicos diferentes. De lo contrario, podría rechazarse la oferta.

Plazo: 10/09/2021 a las 05:00 p.m. de Ciudad de Guatemala.



IMPORTANTE:

Todas las ofertas que se reciban después de esta fecha o que se envíen a otra dirección del ACNUR podrán ser rechazadas. El ACNUR puede, según su criterio, ampliar el plazo de presentación de las ofertas notificándose de forma simultánea a todos los posibles proveedores.

Le corresponde a usted verificar que todos los correos electrónicos se hayan recibido correctamente antes del plazo límite. Tenga en cuenta que las normas sobre correos electrónicos que emplea el ACNUR limitan el tamaño de los documentos adjuntos a un máximo de **(diez) 10 Mb**, por ello, puede que tenga que enviar más de un correo electrónico para completar la presentación de los documentos.

En el asunto del correo electrónico deberá indicarse lo siguiente:

- Oferta número: ITB/GUA/2021/011.
- Nombre de su empresa con el título del adjunto.
- Número de correos electrónicos que se enviarán (por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/4).

Por ejemplo: ITB/GUA/2021/011 Compañía ABC (correo electrónico 1 de 3).

El ACNUR no se encargará de localizar ni de obtener aquella información que no esté identificada en la oferta. En consecuencia, para asegurarse de que esté disponible la suficiente información, el postor deberá proporcionar, como parte de la oferta, todos los materiales descriptivos como extractos, descripciones u otra información necesaria que considere que puede mejorar la comprensión de su propuesta.

IMPORTANTE:

La propuesta económica solamente se abrirá para su evaluación si la parte técnica de la propuesta del proveedor supera la prueba y el ACNUR reconoce que cumple con las especificaciones técnicas.

2.7 ACEPTACIÓN DE OFERTAS:

El ACNUR se reserva el derecho de aceptar una oferta en su totalidad o en parte.

El ACNUR puede, según su propio criterio, aumentar o reducir el contenido propuesto a la hora de adjudicar el contrato sin que esto suponga una variación significativa en la tarifa presentada. Cualquier aumento o reducción de la duración del contrato se negociará con el adjudicatario como parte de la finalización de las órdenes de compra de los Bienes.

El ACNUR puede, según su propio criterio, ampliar el plazo límite de presentación de las ofertas notificándose por escrito a los posibles proveedores. La ampliación del plazo puede entrañar una modificación del pliego de condiciones elaborado por el ACNUR por su propia iniciativa o en respuesta a una solicitud de aclaración realizada por un posible proveedor.

Tenga en cuenta que el ACNUR no está obligado a seleccionar a ninguna de las empresas que presentan las ofertas ni tampoco a seleccionar en modo alguno a la empresa que ofrezca el precio más bajo. Asimismo, el contrato se adjudicará a la oferta que se considere que responde mejor a las necesidades y que se ajuste a los principios generales del ACNUR, entre los que se incluye la economía y eficiencia y la mejor relación entre calidad y precio.

2.8 MONEDA Y CONDICIONES DE PAGO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

Todas las órdenes de compra emitidas como resultado de esta convocatoria a licitar se realizarán en la moneda de la propuesta vencedora. El pago se realizará de acuerdo con las condiciones generales para la adquisición de Bienes en la moneda en la que se emita la orden de compra. Los pagos solamente se iniciarán después de que el responsable institucional del ACNUR confirme la correcta finalización.

2.9 CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DEL ACNUR PARA LA PRESTACIÓN DE BIENES

Tenga en cuenta que, a efectos de los futuros contratos, se acatarán estrictamente las condiciones generales de los contratos (**anexo E**). El postor deberá confirmar por escrito que acepta estas condiciones.

Ciudad de Guatemala, 13 de agosto de 2021

Jean-Robert Tavasimwa
Oficial Asociado de Adquisiciones
ACNUR GUATEMALA